



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11I01NW	Código de Expediente AYR/2017/29	Fecha y Hora 09/05/2017 13:12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5H291J17106X00170MEX Pag. 1/5	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE MAYO DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:10 horas del día 8 de mayo de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2017.-

ASISTENTES:

Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

Vocales:

- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- VILLAR SANCHEZ, LORENA,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO.

Excusa su no asistencia: Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de abril de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de abril de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

3.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-

No se formulan.

4.- ADL/2016/68.- TITULACIONES PLAZA TECNICO EN TURISMO PLANES DE EMPLEO 2016/2017.-

RESULTANDO que:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11101NW	Código de Expediente AYR/2017/29	Fecha y Hora 09/05/2017 13:12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5H291J17106X00170MEX Pag. 2/5	

1.- En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de febrero de 2017, se aprueban las bases de selección de trabajadores desempleados en el marco de los Itinerarios Integrales de Activación en el ámbito local (Planes locales de empleo 2016/2017). Entre los puestos objeto de dotación se encuentra el de Técnico en Turismo.

2.- Celebrado el proceso selectivo, éste quedó desierto al no cumplir ninguno de los aspirantes los requisitos de titulación exigidos.

3.- En consecuencia, siendo necesario desarrollar un nuevo proceso para dotar el citado puesto de turismo, en posterior sesión de la Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de marzo de 2017, se aprueban unas nuevas bases; similares a las inicialmente aprobadas pero incluyendo en los requisitos de titulación -además de la diplomatura o graduación en turismo- el certificado de profesionalidad de nivel III o equivalente.

4.- En virtud de Resolución de la Alcaldía, nº 389 de 12 de abril de 2017, se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para la repetida plaza de técnico en turismo; resultando excluido David Cuenca Cadrecha, al no estar en posesión de la titulación requerida. La misma consideración efectúa el Tribunal designado para la calificación del proceso (acta de fecha 19 de abril de 2017).

5.- Por otra Resolución de la Alcaldía, nº 442 de 24 de abril siguiente, se dispone la dotación del puesto con la contratación de la persona que obtuvo mayor puntuación, según la propuesta del Tribunal calificador; conformando bolsa de empleo el resto de candidatos que superaron el proceso selectivo.

VISTO el escrito presentado por D. David Cuenca Cadrecha, donde manifiesta disconformidad con su exclusión de la lista de admitidos, a cuyo efecto acompaña escrito institucional del Colegio de Geógrafos acreditando la aptitud de los licenciados en esa especialidad para dotar la plaza.

VISTO el informe, de fecha 28 de abril de 2017, realizado por Miguel Angel Naredo (responsable del Servicio de Promoción Turística de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, de la que forma parte el Ayuntamiento de Villaviciosa).

CONSIDERANDO que, tras analizar los conocimientos inherentes a las titulaciones requeridas por la bases, así como las funciones y proyectos planteados en el programa de actuaciones del Plan de Empleo (objeto de subvención de la Comunidad Autónoma), el citado informe concluye que se requiere la intervención de un técnico en turismo, por lo que reitera la idoneidad de las titulaciones exigidas por las bases del proceso selectivo; aún siendo conscientes de que determinadas titulaciones ajenas al ámbito turístico incluyen programas formativos relacionados con el sector, si bien no son suficientes para la cobertura de todos los requisitos necesarios para ejecutar las labores profesionales de un técnico en turismo.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Desestimar la reclamación planteada por David Cuenca Cadrecha, contra la Resolución de la Alcaldía, nº 389 de 12 de abril de 2017, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para la plaza de técnico en turismo incluida en el Plan Local de Empleo 2016/2017, y por la que se le excluye al no reunir los requisitos de la específica titulación exigida en las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local; ello a tenor del informe del responsable del Servicio de Promoción Turística



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11101NW	Código de Expediente AYR/2017/29	Fecha y Hora 09/05/2017 13:12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5H291J17106X00170MEX Pag. 3/5	

de la Mancomunidad Comarca de la Sidra recogido en los antecedentes.

5.- ADL/2017/5 - BASES CONCURSOS JORNADAS CULTURALES Y GASTRONOMICAS DE LES FABES.-

RESULTANDO que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de marzo de 2017, se aprueban las bases de participación en el “CONCURSO EXPOSICIÓN DE FABES Y PRODUCTOS DE LA HUERTA”, así como las del “XII CONCURSO REGIONAL DE FABES Y FABADA PARA NO PROFESIONALES”, incluidos en el program de las “XXIV JORNADAS CULTURALES Y GASTRONÓMICAS DE LES FABES DE VILLAVICIOSA”; comportando una dotación de 1 800 euros en premios.

VISTAS las actas del jurado, de fechas 24 y 26 de marzo, donde se detalla la puntuación otorgada a los participantes (4 participantes individuales y 6 asociaciones).

VISTOS los datos aportados por los participantes premiados relativos a las cuentas en las que realizar el ingreso de cada uno de los premios y la declaración de no encontrarse en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento e dicha Ley, y autorizo al Ayuntamiento de Villaviciosa a recabar los datos correspondientes.

VISTO el informe de la Intervención municipal, de fecha 4 de mayo de 2017, con resultado de fiscalización favorable.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de 14 de julio de 2015; BOPA de 4 de agosto), sin que se produjera debate y por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la concesión de los premios correspondientes a las concursos antes indicados conforme a las actas del jurado y en los siguientes términos:

CONCURSO-EXPOSICIÓN DE FABES, PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y MUNDO RUAL DE VILLAVICIOSA

CATEGORÍA INDIVIDUALES

1º CLASIFICADO: MARIA DOLORES ÁLVAREZ COSTALES

TITULAR: MARIA DOLORES ÁLVAREZ COSTALES

NIF: 53.548.446 F

IMPORTE: 100 EUROS

2º CLASIFICADO:

TITULAR: RUBEN CUESTA ALVAREZ

NIF: 76.964.372 T

IMPORTE: 50 EUROS

3º CLASIFICADO:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11101NW	Código de Expediente AYR/2017/29	Fecha y Hora 09/05/2017 13:12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5H291J17106X00170MEX Pag. 4/5	

TITULAR: ISABEL VALDÉS VENTA
NIF: 71.687.634 S
IMPORTE: 30 EUROS

4º CLASIFICADO

TITULAR: MARINO OBAYA ROBLEDO
NIF: 10757761 V
IMPORTE: 20 EUROS

CATEGORIA: ASOCIACIONES

1º CLASIFICADO

TITULAR: ASOCIACIÓN DE VECINOS “ LA CAPILLA ” DE POREÑO
NIF: G33579798
IMPORTE: 250 EUROS

2º CLASIFICADO

TITULAR: ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS PUENTE SAN JUAN DE AMANDI
NIF: G52518545
IMPORTE: 150 EUROS

3º CLASIFICADO

TITULAR: ASOCIACIÓN DE VECINOS EL VALLE DE PEÓN Y CANDANAL
NIF: G1333270
IMPORTE: 100 EUROS

4º CLASIFICADO

TITULAR: ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN ANTONIO DE CAREÑES Y VILLAVERDE
NIF: G33120304
IMPORTE: 60 EUROS

5º CLASIFICADO

TITULAR: ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN JUSTO Y PASTOR
NIF: G33427501
IMPORTE: 60 EUROS

5º CLASIFICADO

TITULAR: ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE AGRICULTURA Y LA GANADERÍA DE ARGÜERO
NIF: G74148024
IMPORTE: 60 EUROS.

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.01, disponiendo el pago en las cuentas indicadas por los interesados y conforme obra en el expediente.

6.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11101NW	Código de Expediente AYR/2017/29	Fecha y Hora 09/05/2017 13:12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5H291J17106X00170MEX Pag. 5/5	

No se formularon.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:15 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana M^a Martínez Cardeli